

Instituto Hondureño de Turismo

ACUERDO No. 01-2017

Tegucigalpa, M.D.C., 10 enero del 2017

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, dispone que el Instituto Hondureño de Turismo es una entidad de derecho público, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, establece que la finalidad del Instituto Hondureño de Turismo es estimular y promover el turismo como una actividad económica que impulse el desarrollo del país, por medio de la conservación, protección y aprovechamiento racional de los recursos turísticos nacionales.

CONSIDERANDO: Que Ley del Instituto Hondureño de Turismo, dispone que la Administración y Representación del Instituto Hondureño de Turismo recae sobre la figura del Director del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 053-2014 del 10 de febrero de 2014, se nombró al ciudadano **ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON**, como Director y Representante Legal del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 057-2014 del 21 de mayo de 2014, el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, delegó la firma para la suscripción de todo tipo de documentos para la adopción de compromisos y formalización de pagos en representación del Instituto Hondureño de Turismo, así como para emitir y firmar acuerdos y resoluciones que deban adoptarse en ejecución de sus leyes y reglamentos cuya aplicación compete al instituto, en el ciudadano **ERNIE**

EMILIO SILVESTRI THOMPSON, Director del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal, será sustituido por el subalterno más elevado en grado, y siendo que éste recae en la Subdirección.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 179-2015 de fecha 17 de diciembre del año 2015, se nombró a la ciudadana **SCARLETH MICHELLE PAREDES MARTINEZ**, como Subdirectora del Instituto Hondureño de Turismo.

POR TANTO.

En uso de las facultades que esta investido y de conformidad con los Artículos 123 de la Ley General de Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 3 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **SCARLETH MICHELLE PAREDES MARTINEZ**; Subdirectora del Instituto Hondureño de Turismo, la Representación Legal del Instituto Hondureño de Turismo autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deban adoptarse en ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación compete al IHT y demás trámites administrativos de la institución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del 16 de enero del 2017 al 26 de enero del 2017, debiéndose publicar en el Diario Oficial LA GACETA.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON
DIRECTOR DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

ANALESKY FONSECA TREJO
SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO